	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN **041**
(28 ENE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, Decreto 041 de 2022

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario que la Jefe de la Oficina Jurídica, Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez, se desplace el día 30 de enero a la Ciudad de Bogotá, para realizar acompañamiento al Sr Alcalde, en una reunión el día 31 de Enero, con Findeter-agua potable y saneamiento básico y otras gestiones propias del cargo en la Ciudad de Bogotá.

Que mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.


Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

En el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que en consideración al párrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo Municipal No 039 del 30 de diciembre de 2020 "por medio del cual se compilan los acuerdos 055 del 30 de diciembre de 2014 y 040 del 20 de diciembre de 2019, se realizan modificaciones y se dictan otras disposiciones" la presente comisión cumple el día No 2 del máximo de 5 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

Proyecto: Nelly Esperanza Hernández Rincón - Auxiliar Administrativa	
Revisado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ
Firma:	Firma:
Nombre: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Nombre:
Cargo: Secretario General	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

En el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021 en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

“Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello mengua en su patrimonio. Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador.”

Que, en el presupuesto de la vigencia 2022, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.010 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, cargo al CDP, No. 2022000402 del 28 de enero de 2022.

Que, mediante Decreto No 041 del 25 de enero de 2022, se encargó como Alcalde al Secretario de Hacienda Kevin Yair Melo Hernández.


Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: comisionar a Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez, identificada con cedula No. 1.075.226.061 de Neiva, para que se desplace el día 30 de enero a la Ciudad de Bogotá, para realizar acompañamiento al Sr Alcalde, en una reunión el día 31 de Enero, con Findeter-agua potable y saneamiento básico y otras gestiones propias del cargo en la Ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: A la comisionada, **Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez** se le reconocerá por viáticos la suma de \$ 1.041.861 correspondientes al día 30 de enero pernoctado por un valor de \$ 278.634 y el 31 de enero por un valor de \$ 139.317 sin pernoctar, transporte aéreo el día 30 de enero Pitalito-Bogotá por un valor de \$ 368.860, el día 31 de enero Bogotá-Neiva por un valor de \$ 195.050 y transporte terrestre Neiva-Pitalito por una valor de \$ 60.000, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Proyecto: Nelly Esperanza Hernández Rincón - Auxiliar Administrativa	
Revisado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ
Firma:	Firma:
Nombre: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Nombre:
Cargo: Secretario General	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

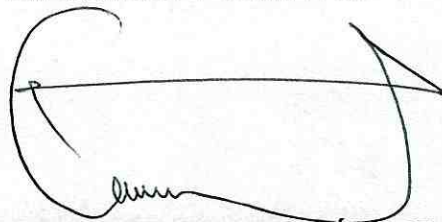
ARTÍCULO TERCERO-INFORME: El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO-REINTEGRO POR INTERRUPCIÓN Y/O CANCELACIÓN: Cuando por cualquier circunstancia se haya modificado o cancelado la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un Acto Administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO-LEGALIZACIÓN: El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha **28 ENE 2022**

EJECÚTESE Y CÚMPLASE



KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: Nelly Esperanza Hernández Rincón - Auxiliar Administrativa	
Revisado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ
Firma:	Firma:
Nombre: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Nombre:
Cargo: Secretario General	Cargo: Secretario General

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000402

28/01/2022



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110103-Libre de Multas	1,041,861.00
Total Disponibilidad:		1,041,861.00

OBJETO:

RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS POR UN VALOR DE \$1.041.861 CORRESPONDIENTES AL DIA 30 DE ENERO PERNOCTADO POR UN VALOR DE \$278.634 Y 3L 31 DE ENERO DE 2022 POR UN VALOR DE \$139.317 SIN PERNOCTAR, TRANSPORTE AÉREO EL DÍA 30 DE ENERO PTIALITO-BOGOTÁ POR UN VALOR DE \$368.860, EL DÍA 31 DE ENERO BOGOTÁ-NEIVA POR UN VALOR DE \$195.050

Son: UN MILLON CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

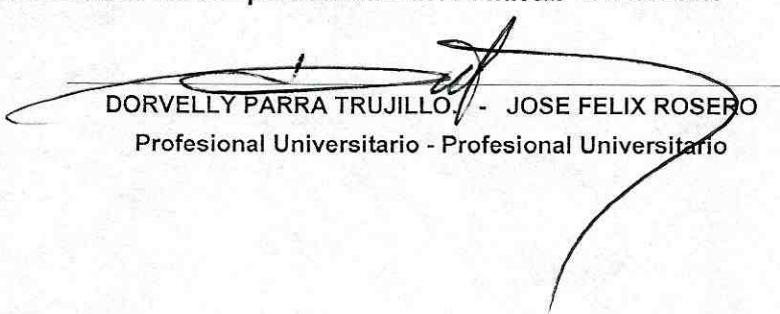
Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

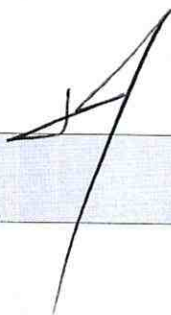

DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLYP

Modificó:

Observaciones Adicionales

DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y POR CONCEPTO DE PASAJES EN VUELOS AÉREOS
PITALITO BOGOTÁ Y BOGOTÁ CÚCUTA EL VALOR DE \$821.270
PARA UN TOTAL DE \$2.005.821 QUE SERÁN CANCELADOS A
TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA CON CARGO AL
PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' shape with a vertical line extending downwards from its base.

Fecha de solicitud: 28 de enero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM
Sistema General de Regalias - SGR

FUNCIONAMIENTO
INVERSIÓN
SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto: _____ Componente: _____
Eje Estratégico: _____ Programa: _____ Meta de Resultado: _____
Meta de Producto: _____ Cod. Banco de proyecto: _____
Fecha de Registro: _____
Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion: _____ Fecha: _____

Funcionamiento e inversion:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02.02.010 UNIDAD EJECUTORA1	110103 / LIBRE DE MULTAS	1.041.861,00	\$ 1.041.861,00	VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

RECONOCIMIENTO DE VIÁTIVOS POR UN VALOR DE \$1.041.861 CORRESPONDIENTES AL DÍA 30 DE ENERO PERNOCTADO POR UN VALOR DE \$ 278.634 Y EL 31 DE ENERO POR UN VALOR DE \$ 139.317 SIN PERNOCTAR, TRANSPORTE AÉREO EL DÍA 30 DE ENERO PITALITO-BOGOTÁ POR UN VALOR DE \$ 368.860, EL DÍA 31 DE ENERO BOGOTÁ-NEIVA POR UN VALOR DE \$ 195.050 Y TRANSPORTE TERRESTRE NEIVA-PITALITO POR UNA VALOR DE \$ 60.000. LO ANTERIOR CON EL FIN SE REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO AL SR ALCALDE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A UNA REUNIÓN CON FINDETER-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y OTRAS GESTIONES PROPIAS DEL CARGO.

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 1.041.861,00 Incluye IVA SI NO

VIGENCIA DEL CDP 3 meses

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA JURÍDICA

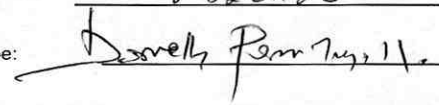
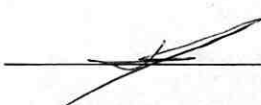
RESPONSABLE: JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTÍNEZ


Ordenador del Gasto

Firma: 
Nombres y Apellidos: KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción: 22.01.22

Nombre de quien recibe:  Firma de quien recibe: 

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Enero 29 de 2022

RADICADO:
2022CS003885-1
FECHA: 2022-01-29

Doctora:
JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ
Jefe Oficina Jurídica
Alcaldía de Pitalito
Despacho del Alcalde
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Solicitud de tramite administrativo para comisión de servicios Funcionario Publico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación le solicito se sirva adelantar comisión por servicios estando autorizados viáticos, en atención a la necesidad de acompañamiento jurídico en gestiones del Despacho, le solicito acompañamiento jurídico en reunión el día lunes 31 de enero de 2021 hora: 8am en la Ciudad de Bogotá, con Findeter- agua potable y saneamiento básico, y otras gestiones propias de mi cargo que requieren su acompañamiento.

Atentamente,

EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyectado por: LUISA FERNANDA SANDOVAL VALDERRAMA, Secretaria Ejecutiva

Revisado por: EDGAR MUNOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUNOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal